



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 229-09- 2021-MPT

Talara, 20 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO: El Informe N° 461-09-2021/PPM-MPT de fecha 13 de setiembre de 2021, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, con respecto a la autorización para conciliar en el marco del procedimiento extrajudicial iniciado por la Empresa SERVICIOS COMERCIALES MERINO EIRL; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe del visto, la Procuraduría Pública Municipal comunica la invitación para la audiencia de conciliación en el Centro de Conciliación Talara, CECONTA, en mérito a la solicitud formulada por la Empresa SERVICIOS COMERCIALES MERINO EIRL sobre pago de valorización N° 01 por ejecución de mayores metrados, derivado del contrato suscrito con esta entidad para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización Santa Rosa, distrito de Pariñas y provincia de Talara - Piura".

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -AUTORIZAR al Abg. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO, Procurador Público Municipal, a conciliar, en el procedimiento extrajudicial seguido por la Empresa SERVICIOS COMERCIALES MERINO EIRL sobre pago de valorización N° 01 por ejecución de mayores metrados, derivado del contrato suscrito con esta entidad para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urbanización Santa Rosa, distrito de Pariñas y provincia de Talara - Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abg. JUAN F. LA TÓRRACA CAPUÑAY
Secretario General

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias
PPM
UTIC
Archivo
JFLT/medf